

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2.012

En Torrecaballeros siendo las 20:05 horas del día 11 de abril de 2.012, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Preside el acto D. José Antonio Manzano Manzano, primer Teniente de Alcalde y asisten los Concejales Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González, Dña. María Mercedes Sanz Sastre, D. Juan Pablo Vázquez Gómez, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. No asiste a la sesión excusando su inasistencia por motivos laborales el Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz. Da fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas con fechas 14 y 30 de marzo último que han sido repartidas con la convocatoria.

D. Fidel Díez González manifiesta que no ha podido cumplir con la invitación que se le hizo de ver la documentación el viernes 4 de diciembre porque no coincidían las fechas; había error.

A continuación, se somete a votación la aprobación del acta correspondiente al día 14 de marzo que resulta aprobada por mayoría de siete votos a favor y una abstención de D. Juan Pablo Vázquez Gómez.

Posteriormente se somete a votación la aprobación del acta correspondiente al día 30 de marzo que resulta aprobada por mayoría de cinco votos a favor y tres abstenciones de D. Fidel Díez González, D. Juan Pablo Vázquez Gómez y D. Gonzalo Alvarez Ruano.-----

II.- MOCIONES.- No hay.-----

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr Presidente se manifiesta que va a responder a las preguntas formuladas por los concejales en el último pleno ordinario por escrito, y en el acto, hace entrega a cada uno de un ejemplar de las contestaciones preparadas.

En vista de las protestas que se formulan, el Sr. Presidente determina dar contestación oral a las preguntas.

En primer lugar se contestan las preguntas formuladas por D. Fidel Díez

González manifestando el Presidente que no ha facilitado por escrito las preguntas por lo que se contesta a lo transcrito por la Secretaria:

Pregunta 1.- Manifiesta que el Sr. Alcalde no le ha contestado a lo que preguntó en el Pleno anterior. Preguntó si dijo a la Sra. Secretaria que no le diera información sin su permiso.

Respuesta: La pregunta fue contestada en el pleno anterior.

Pregunta 2.- En el mes de diciembre de 2.011 presentó dos escritos sobre temas urbanísticos a los que le ha contestado el día 7 de marzo. Pregunta si apoya o no estos escritos, si es verdad lo que dice porque no entiende por qué ha de derivarlos a la Diputación.

Respuesta: Esta Alcaldía ni apoya ni deja de apoyar sus escritos, simplemente pide un informe más de un órgano ajeno al Ayuntamiento ya que los que se emiten aquí a usted no le valen. Apuntar que esta Alcaldía confía plenamente tanto en la Secretaria como en el Arquitecto municipal.

Pregunta 3.- Sobre las basuras, no sabe cuándo vamos a empezar y terminar con este tema. Indica que no sabe la vigencia del contrato de las basuras.

Respuesta: Empezamos cuando usted quiera porque es usted el que quiere cambiar la tasa y tiene todos los datos necesarios para realizar su propuesta. Hágala para que se pueda estudiar convenientemente.

- Contestación a las preguntas formuladas por Dña. Mercedes San Sastre:

Pregunta 1.- Desde su nombramiento como representante de este Ayuntamiento en la Junta Rectora del Parque Natural "Sierra de Guadarrama", ¿Ha mantenido algún tipo de reunión?. En caso afirmativo, ¿sobre qué temas?. ¿Qué decisiones se tomaron?

Respuesta: No.

Pregunta 2.- En el pleno de septiembre y a la pregunta de un concejal sobre actualización de cuotas de las dehesas contestó el Sr. Alcalde, entre otras cosas, que ese es un problema derivado de no tener la Concentración Parcelaria. Sr Alcalde. ¿Qué pasos se están dando para que este pueblo pueda acceder a la citada Concentración Parcelaria?

Respuesta: La concentración parcelaria se solicitó formalmente en 1996. Durante este tiempo se han llevado a cabo varios contactos con la Administración competente en el asunto sin resultados hasta el momento.

Pregunta 3.- En Torrecaballeros existe un gran número de vecinos que tienen animales de compañía y más concretamente perros. En un pleno y en respuesta a la pregunta de un concejal sobre la "ordenanza de perros" el alcalde respondió que no había. Sr. Alcalde, ¿tenemos ya esa ordenanza? En caso de no tenerla, ¿Para cuándo la dejamos?

Respuesta: Hay normativa sobre animales de compañía que es aplicable de forma directa en Torrecaballeros y no se precisa ordenanza municipal al respecto. No obstante estamos dispuestos a estudiar cualquier propuesta que presente usted

o su grupo, dado el interés mostrado

Pregunta 4.- En el pleno de noviembre se aprobó el convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y este Ayuntamiento para la creación jurídica de la Escuela Infantil Municipal "Torrecaballitos" y poder tener acceso a subvenciones. Los trámites están hechos. Sr Alcalde ¿Se han solicitado subvenciones? ¿Hay alguna concedida? Si está concedida, ¿En qué cuantía?

Respuesta: No se ha convocado ayuda alguna al respecto.

Pregunta 5.- El pasado mes de febrero se han vuelto a verter purines y seguimos, que yo sepa, sin normativa sobre el tema. Sr Alcalde ¿para cuándo deja la redacción de una normativa que regule dichos vertidos?

Respuesta: La pregunta fue contestada en el pleno anterior.

Pregunta 6.- Con las pasadas heladas del mes de febrero se ha puesto de manifiesto el grave inconveniente de colocar los contadores del agua en las vallas pues brindan poco abrigo cuando bajan tan drásticamente las temperaturas. Sr. Alcalde ¿Se ha estudiado o va a estudiarse otra posible ubicación que, siendo exterior para facilitar el acceso a los contadores por el personal encargado de su control, no den tantos problemas en época de heladas?

Respuesta: Esa posibilidad se encuentra recogida en la normativa municipal pero no se materializa comúnmente

Pregunta 7.- El remolque-escenario se encuentra en la zona de la depuradora a la intemperie, sin ninguna protección con el consiguiente deterioro. Sr. Alcalde ¿por qué no se ha protegido convenientemente de la acción del agua, el hielo...etc?. Por otro lado el plástico que en ocasiones se utilizó para cubrirlo está tirado en el suelo y, a estas alturas del invierno, parece bastante deteriorado. Sr. Alcalde ¿no se podría, al menos, haber cubierto con dicho plástico el remolque?

Respuesta: Por carecer actualmente del espacio necesario.

Respuesta: Si estoy de acuerdo. Se buscarán los medios necesarios aunque el escenario está preparado para aguantar la intemperie.

Pregunta 8.- El pasado mes de febrero la depuradora ha vuelto a tirar vertidos al Polendos y el cauce se ve bastante sucio. Sr. Alcalde ¿Qué problema o problemas tenemos en el funcionamiento de la depuradora?

Respuesta: Los normales de un centro tan complejo como es una depuradora. Actualmente se encuentra en reparación la conducción de oxigenación del reactor biológico.

Pregunta 9.- A juzgar por las condiciones de suciedad y contaminación en las que se encuentra el cauce en los tramos siguientes a la depuradora hay días en que ésta funciona de forma deficiente o simplemente no funciona. Sr Alcalde ¿Utilizamos la depuradora "a tiempo completo"? ¿Cuándo y cómo piensa el Ayuntamiento limpiar o sanear el tramo del cauce que ha resultado contaminado al verter líquidos sin depurar o depurados de forma deficiente?

Respuesta: Sí.

Respuesta: No constan vertidos al arroyo fuera de los parámetros establecidos. Si usted dispone de algún dato que demuestre que los vertidos están fuera de dichos parámetros se ruega que lo facilite a este Ayuntamiento para que se adopten las medidas necesarias.

Pregunta 10.- Para allanar la zona entre la depuradora y la margen izquierdo del Arroyo Polendos debía "rellenarse", según Hidrográfica del Duero, con materiales procedentes de excavaciones que no puedan constituir peligro de contaminación de las aguas o degradación del entorno. Dentro de los materiales con que se está tapando esa zona hay cartones, plásticos, cables, poliespán, trozos de aislante, ladrillos, baldosines..., todo tipo de escombros. Las obras no están terminadas y la Confederación Hidrográfica del Duero marcó como plazo un año para realizarlas. Dicho plazo finalizó el 4 de marzo. Sr. Alcalde ¿qué se piensa hacer con respecto a los materiales que se están utilizando para explanar la zona? ¿Y respecto al plazo que ya ha expirado?

Respuesta: Si no cumplen los requisitos establecidos en la autorización de Confederación, retirarlos.

Respuesta: Solicitar una prórroga.

Pregunta 11.- Soy, como no podía ser de otra manera, una defensora "a ultranza" de la escuela pública y cuando se comenzó a gestar la idea de la creación de una agrupación escolar en Torrecaballeros fui una entusiasta y decidida partidaria de su creación. Quiero que quede claro y patente mi apoyo al citado centro ahora y en el futuro. Aclarado este extremo formulo al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

- ¿Qué le cuesta anualmente a este ayuntamiento la calefacción del Centro Escolar?

Respuesta: Aproximadamente 14.000 euros al año.

- ¿Hay algún tipo de colaboración para financiar los gastos de calefacción por parte de los ayuntamientos que envían a este Centro a sus alumnos?

Respuesta: No.

- ¿Qué ayudas para calefacción recibe este Ayuntamiento de entidades públicas o privadas?

Respuesta: Ninguna de forma directa.

- ¿Qué le cuesta al año a este Ayuntamiento la energía eléctrica del Colegio?

Respuesta: Aproximadamente 8.000 euros al año.

- ¿Qué aporta cada uno de los ayuntamientos que aquí envían a sus niños?

Respuesta: Nada

- ¿Qué ayudas recibe el ayuntamiento de entidades públicas o privadas para este gasto?

Respuesta: Ninguna de forma directa.

- Existe un contrato con una empresa para la limpieza de diversas dependencias y entre ellas el Colegio. ¿Qué paga el Ayuntamiento por la limpieza del colegio?

Respuesta: No se encuentra desglosado el coste dentro del contrato.

- ¿Qué aporta cada uno de los ayuntamientos a este gasto?

Respuesta: Nada.

- ¿Se reciben ayudas de entidades públicas o privadas?

Respuesta: No.

- ¿Quién sufraga los gastos: profesorado, luz, calefacción, limpieza...de la escuela de música?

Respuesta: Los alumnos y el Ayuntamiento.

- ¿Se reciben ayudas?

Respuesta: Si.

Pregunta 12.- Desde primeros de marzo se controlan mis horas de entrada y salida cada vez que voy al Ayuntamiento a consultar información solicitada de antemano. En ocasiones dicha información lleva solicitada más de mes y medio. Se anota mi hora de llegada y mi hora de salida pidiéndome también que firme. Sr. Alcalde ¿Se les pide a todos los concejales que acuden al Ayuntamiento a consultar los archivos los mismos requisitos y controles para acceder a la información? En caso de que no sea así, ¿Cómo justifica esta diferencia de trato?

Respuesta: Sí. Para acreditar que se accede y se consulta la información que se solicita.

- ¿Está recogida en algún artículo del funcionamiento interno de los Ayuntamientos? Si es así, en qué artículo?

Respuesta: No, en normativa general.

- Si esto se le hace a una concejala que representa, como el resto de concejales, a los vecinos no quiero ni pensar cual será el trato que reciban algunos de ellos. Sr. Alcalde ¿El trato a los vecinos que se acercan al Ayuntamiento a consultar información es también así o más intimidante?

Respuesta: El trato es igual para todos y es sumamente correcto y adecuado.

Pregunta 13.- Sr. Alcalde, ¿Ha recibido usted instrucciones de su partido o de la Diputación Provincial para cumplir la Ley de Equilibrio Presupuestario, adecuar el techo de gastos y, en resumen, disminuir la deuda del Ayuntamiento en los presupuestos de 2012?

Respuesta: Ni mi partido ni la Diputación influyen directamente en decisiones de este Ayuntamiento. La ley de estabilidad presupuestaria se ha cumplido en todos los ejercicios.

Pregunta 14.- Para terminar, en el pleno anterior usted anunció que contestaría a las preguntas que se formularan en el pleno siguiente. ¿Esta era una decisión personal para todas las preguntas de todos los plenos de todos los concejales o era una medida puntual o sólo en determinadas ocasiones?. Este tema no puede considerarse de importancia menor y es necesario que su respuesta conste en acta para definir el desarrollo de la acción política y de control del equipo que gobierna por parte de los grupos de la oposición.

Respuesta: Aplico lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Llevo un par de semanas consultando información solicitada previamente. En unos casos la solicitud es de hace casi 2 meses y en otros de 10 días.

Respuesta: Me alegro que se cumplan sus expectativas de acceso a información, ratificando con estas palabras la acción de transparencia nítida de este equipo de gobierno.

- Contestación a las preguntas formuladas por D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

Pregunta 1.- Hace unas semanas Ud. nos facilitó en una reunión informativa de portavoces, un avance del presupuesto de este año, aso como alguna información complementaria que se aportó a la documentación inicial a petición de este Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Al entregarnos esa información para que fuéramos estudiando el presupuesto que algún día habremos de aprobar para este ejercicio, nos dijo textualmente "es un borrador y faltan aún algunos datos definitivos, pero en él podéis ver que no sólo habrá dinero suficiente para afrontar la deuda que tenemos con los bancos, sino que hay un superávit de 60.000 euros".

Lógicamente hemos trabajado con la información que Ud. nos entregó, mas con la que disponemos y, al margen de que faltan aún datos definitivos, le puedo anticipar que, "a priori" tenemos una gran diferencia de datos. No solo no va a haber un superávit de 60.000 euros sino que hay en estos momentos, un déficit de 59.165 euros. Tenemos pues una diferencia de casi 120.000 euros, pero, además, y esto es lo grave, pasamos de contemplar un horizonte de superávit a vislumbrar otro de déficit.

Creo que tenemos que ponernos a trabajar juntos, tanto en este como en otros muchos asuntos, pero trabajar no es simplemente cumplir con el trámite tedioso de una reunión que se mantienen por el mero hecho de que está obligado a mantenerla. Trabajar juntos, es trabajar codo con codo con un mismo fin. Y a eso siempre le hemos tendido la mano. Cójala sin recelos si así lo quiere. En la colaboración nos tendrá siempre a su lado, en la confrontación enfrente. Por eso mi pregunta es: ¿Cuándo piensa convocar, para trabajar en los presupuestos y en la situación financiera del Ayuntamiento, la Comisión de Cuentas?

Respuesta: En cuanto se disponga de la documentación necesaria y lo permitan el resto de los asuntos municipales.

Pregunta 2.- ¿Es posible que tengamos reuniones para trabajar y sin que tengamos que escuchar nada más entrar lo de "vamos a ver si acabamos pronto porque he quedado a las...minutos más tarde...., y me tengo que ir?"

Respuesta: Si.

Pregunta 3. En el pleno del 14 de Septiembre del pasado año se aprobó, entre otros asuntos el incluido en el punto 9 del orden del día: IX.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 DE LA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA Y CERTIFICACIÓN FINAL, LIQUIDACIÓN..... Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Aprobar la factura 54/2.011 y la certificación de obras número 3 de las de "Escuela Infantil Pública", por un importe de 66.954,37 euros ... ordenando el pago del importe de la certificación aprobada al contratista adjudicatario.

Aprobar la factura 74/2.011 y la certificación de obras liquidación final de la "Escuela Infantil Pública", por un importe de 54.878,85 euros ... ordenando el pago con cargo a la partida 3.60.08 del presupuesto de gastos de 2.011.

Ahora nos enteramos que estas facturas están sin pagar porque la Junta de Castilla y León no nos ha abonado aún la subvención correspondiente al 70%.

- ¿Ha tenido el Ayuntamiento algún tipo de comunicación por parte de la JCYL de que esta subvención no se iba a pagar en su momento o que se iba a retrasar en su abono y cuando está previsto el pagarla?

Respuesta: No.

- ¿Ha tenido el Ayuntamiento algún tipo de comunicación por parte de la JCYL de que esta subvención no se va abonar?

Respuesta: No

- ¿Ha hecho el Ayuntamiento algún tipo de reclamación formal y por escrito sobre la misma y, en caso de ser así, que contestación ha recibido?

Respuesta: No

- ¿Cuáles han sido las causas esgrimidas para no abonar esta subvención?

Respuesta: Ninguna.

- ¿Por qué no ha informado el Sr. Alcalde de esta situación, ciertamente preocupante, a los demás miembros de la Corporación o a sus portavoces?

Respuesta: Porque se encontraba en tramitación.

Pregunta 4.- ¿Por qué incumple reiteradamente la periodicidad mínima establecida para la convocatoria de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Patrimonio a fin de conocer la situación financiera del Ayuntamiento?

Respuesta: Debido a la falta de disponibilidad de las personas que la componen así como de asuntos a tratar.

Pregunta 5.- En el último pleno celebrado con fecha 18 de Enero pasado, se dio cuenta de los Decretos firmados por esta Alcaldía entre los que estaba el Decreto núm. 124/11.- Se aprueba la certificación de obras número 2 de las de “Edificio Cultural de Usos Múltiples. Separata 2. Fase 1”, por importe de 88.285,59 euros conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por los técnicos directores de las obras y se dispone el abono al contratista adjudicatario. Como se sabe esta inversión, presupuestada en 131.875 euros se está haciendo con una subvención al 80% de la JCYL con cargo al Fondo de Cooperación local 2010, a través del cual nos han adjudicado 105.500 euros habiendo de poner el Ayuntamiento 26.375 euros.

- ¿Se ha pagado ya esta certificación?

Respuesta: Si

- ¿Se ha recibido la correspondiente subvención por parte de la JCYL?

Respuesta: Si

Pregunta 6.- Sr. Alcalde, es sabido que el Ayuntamiento ha estado devolviendo en las últimas fechas algunos recibos girados a su cargo de diferentes proveedores. Entre ello y citándolo solo como ejemplo, los de suministro de gasoil al Ayuntamiento para el Colegio y otras instalaciones. Estas devoluciones derivadas de la falta de liquidez del Ayuntamiento por causas seguramente ajenas a nosotros mismos y si al retraso de la Junta de Castilla y León o de la Diputación en abonarnos lo que nos pertenece, si que eran absolutamente previsibles, al menos por Vd. como por el Sr. Tesorero, pues son conocedores puntuales de los saldos de las cuentas del Ayuntamiento. Uds. sabían que esos recibos no iban a ser atendidos y sin embargo no hicieron nada al respecto, prefiriendo no pagar a nuestros proveedores antes de reclamar a la Junta de Castilla y León y a la Diputación que nos den lo que es nuestro. Ud. sabe bien, que cualquier recibo que una entidad pone al cobro a través de su banco o caja, le genera unos gastos, no ya solo de presentación sino también, y en este caso muy abultados, si el recibo puesto en circulación es devuelto. Y esto ha sucedido, como no podía ser de otra forma, a estos proveedores, alguno vecino de Torrecaballeros. Mucho me temo que estos gastos no pueden ser asumidos por el Ayuntamiento al carecer de partida presupuestaria que los ampare, con lo que se ha hecho, y se está haciendo un daño innecesario y gratuito a estos empresarios y particulares que trabajan para el Ayuntamiento, no ya solo por el quebranto económico que les ocasiona, sino también por la merma en su calidad crediticia, que puede hacer que se le congele para el futuro sus posibilidades de financiación y, en consecuencia, de viabilidad de la propia empresa y todo por no reclamar ante la Junta o la Diputación. Esto se podía haber evitado con una simple llamada a los proveedores poniéndoles en antecedentes de la situación de liquidez y evitando que pusieran en circulación sus documentos de cobro, o exigiendo a la Junta de Castilla y León y a la Diputación que nos paguen lo que nos deben. ¿Era ud. consciente de que se iban a devolver

estos recibos y de lo que ocasionaría?. ¿Por qué no les avisó para evitarles estos daños tan innecesarios como gratuitos?

Respuesta: Si

Respuesta: La falta de liquidez se produjo de manera inesperada.

Pregunta 7.- En el último pleno celebrado con fecha 18 de Enero pasado, el Sr. Alcalde presentó motu proprio un informe, y leo textualmente “en su voluntad de informar más extensamente sobre la actuación municipal en alguno de los asuntos que han dado lugar a preguntas en el apartado de “Ruegos y Preguntas”,.... porque entiende que con lo contestado no queda bien aclarada en qué ha consistido dicha actuación y sobre otros asuntos.” . Así en el último punto informa, y sigo leyendo textualmente, “de la reunión que los portavoces de los grupos municipales IPT y PSOE han mantenido con el Arquitecto municipal para tratar sobre el cumplimiento de la normativa de seguridad del edificio de usos múltiples y del tanque de gas instalado en la Escuela Infantil Pública “Torrecaballitos” en la que quedó acreditado el cumplimiento de las normativa vigente en ambos casos.”. Si bien es cierto que el Sr. Arquitecto manifestó, aunque no exhibió documento alguno, que la ubicación del tanque de gasoil en Torrecaballitos cumplía la normativa vigente y su colocación tenía los correspondientes certificados de los instaladores oficiales, quedando este asunto aclarado, no menos cierto es que en lo concerniente al cumplimiento de la normativa de seguridad del Edificio de Usos Múltiples, no solo no quedo acreditado su cumplimiento sino que quedo muy patente la profunda discrepancia existente entre ambas partes y la peculiar, por llamarlo de alguna forma, interpretación que de las normas hacia el Sr. Arquitecto para justificar su cumplimiento. Interpretación reiteradamente rechazada por su “subjetiva peculiaridad”. Proponiéndose y debatiendo incluso, soluciones alternativas en el proyecto para cumplir tanto con aquella normativa como otras relativas a la eficiencia energética o de simple utilidad. Le puedo asegurar que no acreditó el cumplimiento de la normativa de seguridad vigente por mucho que insistiera en su particular interpretación de la normativa. Por eso, no deja de sorprender el informe que dio el Sr. Alcalde sobre esta reunión, en la que obviamente no estaba presente, y que dista mucho de la realidad. Pero no solo es sorprendente, sino que entendemos que es grave y preocupante, que el Sr. Alcalde informe a este Pleno, y por tanto a toda la comunidad, de hechos que no son ciertos. Es de suponer que estas afirmaciones que hace el Sr. Alcalde en su informe, y dado que no estuvo presente en esa reunión, dimanen de la información que a él le han dado, por eso, y en aras a delimitar las verdaderas responsabilidades de este desagradable asunto, pues las faltas a la veracidad nunca son agradables, le quiero hacer dos preguntas y un ruego. Sr. Alcalde, alguien le está engañando. Compruébelo, y, si es así, informe a este Pleno, sino es así, espero que informe igualmente porque hace una afirmación que dista mucho de la realidad. Las preguntas que le hago son:

- ¿Quién le ha informado del desarrollo de esa reunión?

Respuesta: Informé al Pleno en base al informe redactado por el Arquitecto municipal sobre el cumplimiento de la normativa que denunciaban.

- ¿Es cierto que de esa información se deriva que quedó acreditado el cumplimiento de las normativas de seguridad vigentes?

Respuesta: El cumplimiento de la normativa de seguridad se deriva de la redacción del informe redactado al respecto por técnico competente, sin haber presentado por su parte documento alguno que acredite el incumplimiento que afirma.

- Contestación a las preguntas formuladas por D. Gonzalo Alvarez Ruano:

Pregunta 1.- ¿Hay alguna posibilidad de que se haga un proyecto de derribo de los edificios municipales que están en ruina y se tiren?

Respuesta: Se hará todo lo posible para que figure en los presupuestos del año 2012, tanto la redacción del proyecto como el derribo.

Pregunta 2.- Denuncia el estado en que se encuentra la barrera de los Linarones, la posibilidad de que algún camión de alto tonelaje se caiga y pregunta a la Alcaldía si tiene pensado visitarla y arreglarla.

Respuesta: Se está pendiente de recibir el presupuesto para su arreglo. No obstante se acondicionará el acceso alternativo para su uso.

Pregunta 3.- Manifiesta que en la C/ Berrocales se están rompiendo sumideros y arquetas y pregunta si se tomarán las medidas necesarias para su arreglo.

Respuesta: Si.

Pregunta 4.- Pregunta si se va a arreglar la fuente de la Aldehuela y manifiesta que allí mismo, en la orilla donde está la fuente, hay un tramo de calle sin punto alguno de luz y pregunta si se pondrá al menos de forma provisional hasta tanto se urbanice alguna farola.

Respuesta: Se propondrá que se habilite una partida en el presupuesto para la colocación de varias farolas donde indica.

Pregunta 5.- Manifiesta que en la C/ Sombarrio hay un derroche de luz del que siente vergüenza ya que sólo hay calles a un lado y al otro está la Dehesa. Pregunta si tomará alguna medida.

Respuesta: Esas farolas cuentan ya con un equipo de ahorro energético, no obstante, a día de hoy, se han desconectado.

A continuación, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- D. Fidel Díez González:

1. Por Plenos anteriores, pide a los Concejales del Partido Popular les tengan el mismo respeto que tienen ellos.

Le parece irresponsable la actitud de desprecio del Sr. Alcalde a la oposición y a quienes acuden a los Plenos. Manifiesta que se reunirá el grupo para decidir lo conveniente ante la marcha que lleva este Ayuntamiento.

Un Pleno de sordos le parece absurdo e irresponsable.

- Dña. María Mercedes Sanz Sastre:

1. En contestación a la pregunta realizada en el Pleno del 18 de enero de 2012 sobre la decisión de modificar la fecha de celebración del pleno ordinario prefijada por el Pleno contesta el Sr. Alcalde que según el art. 80 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde al Alcalde la convocatoria de las sesiones de los plenos. Desde luego Sr Alcalde, y poner el orden del día con los asuntos a tratar y adjuntar las actas que deban ser aprobadas...etc.

El Sr. Alcalde no ignora que la periodicidad de los Plenos ordinarios es competencia del Pleno.

En cuanto a la excusa de las vacaciones de la Sra Secretaria (derecho a vacaciones que no se discute) para eludir la celebración de la sesión ordinaria de un pleno preestablecido por la propia corporación le parece a esta concejala una falta total de seriedad y de talante democrático por parte de quien siendo jefe del personal de la plantilla municipal tiene la responsabilidad de programar de forma adecuada el funcionamiento de esta institución y organizar el trabajo de su personal de forma que no incida en el normal funcionamiento del ayuntamiento como es la celebración de un pleno y más cuando las fechas se conocían con muchos meses de anticipación.

Y en cuanto a la falta de talante democrático queda patente en la forma unilateral de tomar una decisión de esta naturaleza sin siquiera contar con el resto de grupos que forman este Ayuntamiento y que son los legítimos representantes de una parte importante o mayoritaria de los vecinos.

Su forma de actuar más bien parece una reminiscencia de otros tiempos ya pasados y que parecían superados.

2. Sobre la ordenanza de purines tengo que agradecer al Sr. Alcalde su excelente disposición para trabajar sobre este tema. Estoy estudiando normativas que he ido recopilando y cuando tenga suficiente información se la presentaré a este Pleno.

3. Respecto a su contestación a mi pregunta sobre el incumplimiento del art 14 del ROF que usted no ignora y que, aparte de decir que tengo derecho a la información, le recuerdo que también dice en su punto 2 “se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente, (en nuestro caso D. Serafin Sanz Sanz), no dicte resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días a contar desde la fecha de solicitud”.

Y sigue diciendo el art. 14 en su punto 3 “en todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado”.

No busco polémica, sólo quiero ejercer mi derecho a la información.

Tampoco quiero entorpecer el normal trabajo del personal municipal haciendo que me coloquen la información en la mano como si no fuera capaz de buscarla por mi misma.

Una vez explicado cómo está organizado el archivo municipal me considero suficientemente capacitada para acceder a ella sin tener que entorpecer el trabajo del personal municipal.

4. Sobre la limpieza de las calles ya transmití a los vecinos su respuesta y ellos a su vez me pidieron que preguntara si el Sr. Alcalde tiene ya organizado un programa de limpieza de las calles para que los operarios municipales cada día o cada dos días se encarguen de limpiar una calle y así en dos o tres meses se habrán limpiado todas y vuelta a empezar, claro está. Sr Alcalde ¿tiene usted ya hecho un programa en ese sentido?. Si lo tiene ¿puede darlo a conocer para que, a su vez, podamos hacerlo llegar a los vecinos?. Si no lo tiene ¿no cree que sería una forma de rentabilizar el trabajo del personal sin que ello recargue su horario o dificulte la realización de las otras tareas que les tenga usted asignadas?.

5. En la C/ El Roble, a la altura del restaurante “Casa Felipe”, existe una señal de prohibido aparcar colocada detrás de un poste con lo cual no se ve. Habitualmente suele haber coches aparcados en la entrada de dicha calle desde la N 110 con el peligro que eso supone para los conductores que acceden a dicha calle desde la nacional pues les obliga a frenar en plena N 110.

Sr. Alcalde ¿Es posible colocar la señal de prohibido aparcar en un lugar visible y no escondida detrás de un poste? No quiero cargar con la responsabilidad moral de haber podido contribuir a la evitación de un posible accidente y no haberlo hecho por no ponerlo en conocimiento de quien puede corregir la colocación de la señal si así lo considera oportuno.

6.- Antes, periódicamente, los lodos que se generaban en la depuradora eran recogidos y transportados a un lugar adecuado.

Sr. Alcalde ¿Qué se hace ahora con los lodos que generamos?

7. Vamos de cara al verano y los vertidos de la depuradora al Polendos no parece que se hayan solucionado y tampoco la limpieza del cauce contaminado por dichos vertidos. Sr. Alcalde ¿se ha pensado en que esa contaminación unida a unas altas temperaturas puede causar un grave problema de salud pública dado que suele ser zona de paseo?. En la zona pasta el ganado que también puede verse afectado y consecuentemente la economía de los ganaderos.

8. La semana pasada se recibió en este Ayuntamiento y a mi nombre una carta certificada, carta que parece ser hemos recibido todos los concejales, de dos personas vinculadas a este pueblo por nacimiento, años vividos en el mismo y familia que aun permanece en él y con propiedades en la UA 1, en la citada carta se me informa, entre otras cosas, que el 6 de julio de 2011 se presentaron ante este ayuntamiento alegaciones a los Estatutos de la Junta de Compensación con petición de que las mismas se nos hicieran llegar a los miembros de la corporación.

Tengo que decir que yo no he recibido por parte de este Ayuntamiento ninguna noticia respecto a las alegaciones presentadas en el mismo por estas propietarias. Sr. Alcalde ¿Por qué se nos ha ocultado que se habían recibido?. ¿Por qué no se nos han dado a conocer dichas alegaciones?. ¿Es esta su idea de claridad, transparencia, talante democrático, colaboración con la oposición?

Llama poderosamente la atención que pide y espera de los demás lo que no es capaz usted de dar. A mi modo de ver, el problema para quienes no están

acostumbrados a los usos democráticos es que sólo saben gobernar cuando tienen mayoría absoluta y ahora le duele reconocer que la ha perdido y que la suma de los votos de PSOE e IPT son más que los que usted puede presentar en este Pleno.

9. Con las recientes nevadas y la desviación que se hizo de la cacera que discurría por dónde hoy se levantan los vestuarios de la zona deportiva y al estar sin canalizar adecuadamente, el agua tiende a invadir más espacio del que debiera y corre a lo largo de la valla de hormigón que bordea la zona de la piscina.

Como desconozco si puede estar dañando la valla simplemente quiero ponerlo en su conocimiento.

10. En el BOP de la Diputación de Segovia número 36 del viernes 23 de marzo de este año y en su página 3 y por parte de la Secretaría General en su Sección de Planificación y Cooperación Económica Local vienen las bases para la concesión de ayudas a Ayuntamientos o Entidades Locales de la provincia para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste, no incluidos en los Planes Provinciales de cooperación de este ejercicio 2012. Le supongo enterado de estas ayudas. Sr. Alcalde ¿Se ha planteado la posibilidad de estudiar y valorar las bases de dichas ayudas en unión de los grupos de la oposición y optar a las mismas si se considera oportuno?. En caso contrario ¿cuál es el motivo?

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

Lamento sinceramente que el Sr. Alcalde no haya podido asistir al pleno, entiendo que las razones de tipo laboral serán importantes, pues él tiene el derecho -que no se le pueden negar- a ausentarse con derecho a remuneración, por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal como es un pleno. Y me hubiera gustado que estuviera para replicar algunas de las contestaciones que me ha dado a las preguntas que le hice, y concretamente cuando le requiero para que reúna la Comisión de Cuentas o por su periodicidad en que me responde que lo hará cuando no haya otros asuntos municipales que atender porque no hay asuntos que tratar. Respuesta que, realmente, no me sorprende porque está claro que los presupuestos y las cifras, es un mundo donde el Sr. Sanz no está a gusto porque nunca le salen las cuentas y lo sufrimos todos.

Y porque quiero preguntarle sobre presupuestos. No sabemos cómo vamos a cerrar el del año 2011 porque hay cosas que no están encajando, así en el capítulo cuarto del presupuesto de 2011, y dentro del epígrafe 450 "De la Administración General de las Comunidades Autónomas", se habían previsto unos ingresos de 619.375,72 euros como consecuencia de las subvenciones solicitadas a la JCyL por diversos conceptos que no fueran inversiones.

A 31 de diciembre la cantidad percibida en este epígrafe ha sido de 104.268,88 euros, no teniendo constancia este Grupo Municipal Socialista PSOE que se haya percibido después cantidad alguna, quedando pues pendiente de ejecución, o de recibir, 515.106,84 euros, es decir el 87% de la cantidad presupuestada.

En el capítulo séptimo de este presupuesto, y dentro del epígrafe 75 "De Comunidades Autónomas", se habían previsto unos ingresos de 374.964,34 euros que posteriormente se incrementaron en 105.500 euros para totalizar 480.464,34

euros como consecuencia de las subvenciones solicitadas a la JCyL para inversiones.

A 31 de diciembre la cantidad percibida en este epígrafe era de 105.500 euros, y en fecha 28 de marzo, según nos informó el Sr. Alcalde en la Comisión Especial de cuentas celebrada al día siguiente, se recibieron 264.679,05 euros, quedando pendiente de ejecución, o de recibir 110.285,29 euros, más o menos la cuarta parte (25%) de la cantidad presupuestada.

En el mismo capítulo séptimo del mencionado presupuesto, y dentro del epígrafe 761 “De Diputaciones, Consejos o Cabildos”, se habían previsto unos ingresos de 160.800,00 euros como consecuencia de las subvenciones solicitadas a la Diputación para inversiones.

A 31 de Diciembre la cantidad percibida en este epígrafe ha sido de 0 euros, si bien estaban pendientes de cobro 42.400 euros, no teniendo constancia este Grupo Municipal Socialista PSOE que se haya percibido después cantidad alguna, quedando pues pendiente de ejecución, o de recibir, 118.400,00 euros, es decir el 74% de la cantidad presupuestada.

En definitiva, y resumiendo los anteriores, en los presupuestos del pasado año que aprobó el equipo de gobierno que el Sr. Sanz presidía con mayoría absoluta en este Pleno Municipal, se presupuestaron unos ingresos vía subvenciones de la Junta de Castilla y León y de la Diputación de Segovia que ascendían a 1.260.639,61 euros de los cuales se han percibido 516.168,88 euros, es decir que el 60% de la cantidad presupuestada es humo.

Y esto es sorprendente cuando, según tiene el Sr. Sanz por costumbre, no confecciona sus presupuestos hasta bien avanzado el ejercicio, con el fin de incluir, según sus palabras, las subvenciones y ayudas comprometidas por las instituciones con las que, supuestamente, negocia previamente.

Lamentablemente esto no es cosa de este ejercicio, sino que ha venido repitiéndose en los últimos años. D. Serafin Sanz. presupuestaba unos determinados ingresos que nunca se cumplían, pero sin embargo los gastos si que se efectuaban. La solución para tapar el agujero era pedir un préstamo, y así tenemos hoy la deuda que tenemos: Mas de 1.200.000 euros que son las señas de identidad y el cuño indeleble de sus anteriores mandatos.

Afortunadamente en el Ayuntamiento hay ahora una oposición con la que tiene necesariamente que contar, aunque no le guste, pero que, al menos y con todas las dificultades imaginables, ha impedido que este ejercicio se cerrara con déficit, como venia siendo habitual en los últimos años y, una vez más, desde este GM Socialista PSOE le tendemos la mano para elaborar juntos el presupuesto de este ejercicio que, aunque tenga que ser duro, lo esencial es que sea realista y no quimérico.

Como el Sr. Alcalde no nos va a contestar de inmediato sino dentro de un mes, como ha decidido, tiene tiempo suficiente para contrastar las cifras que le doy, y en base a ellas le voy a hacer tres preguntas que le pido conteste con la misma claridad y exactitud en las cifras y datos como las que este GM ofrece en el enunciado de las preguntas.

1. ¿Cuál es el detalle de las subvenciones que había solicitado, tanto a la Junta como a la Diputación en cada uno de los epígrafes anteriores?

2. Si es cierto, como ha reiterado en numerosas ocasiones, que estas subvenciones de la Junta de CyL y de la Diputación, que le sirvieron de base para elaborar sus presupuestos, estaban de antemano comprometidas, ¿Cuáles y por qué razones nos las han denegado?

3. ¿Ha reclamado ante el Delegado de la Junta de Castilla y León y ante el Presidente de la Diputación el cumplimiento de los compromisos adquiridos?

En otro orden de cosas, con fecha 3 de enero pasado se mantuvo una reunión en el Ayuntamiento en la que estuvieron presentes, junto al Sr. Alcalde, y el primer Teniente de Alcalde, los portavoces de los grupos municipales de IPT y PSOE, así como el Arquitecto Municipal Sr. Carpintero, con el fin de estudiar el informe que había redactado el mencionado Arquitecto Municipal, y contestar al requerimiento efectuado desde la Oficina del Catastro referido a una serie de dudas en la delimitación catastral de las zonas, urbanas y/o rústicas, del municipio.

Como consecuencia de la misma, se tomaron una serie de acuerdos, acuerdos que fueron reflejados en el escrito que el portavoz de este GM Socialista registró posteriormente en el Ayuntamiento, sobre cada uno de los puntos en que se nos solicitaba aclaración, decidiéndose en esa reunión redactar un nuevo informe en base a los acuerdos alcanzados para ser enviado a la Oficina del Catastro en contestación a los solicitado.

Recientemente, concretamente el día 21 del mes pasado, solicité información sobre la fecha en que dicha comunicación se había efectuado, así como una copia del escrito e informe remitido.

Con gran sorpresa e inquietud comprobé que en el informe que este Ayuntamiento había remitido al Catastro, y concretamente en las consultas números 3 y 8, relativas a la inclusión o no como suelo urbano de sendas zonas ubicadas a la derecha de la Carretera de Soria frente a la UA5, y a la izquierda de la carretera que va a Cabanillas desde su intersección con la de San Ildefonso respectivamente, se manifestaba que “por unanimidad se deben de incluir en la delimitación de suelo urbano” cuando lo que se había determinado era su no inclusión como suelo urbano”.

Ante esta constatación, al día siguiente mantuve una entrevista con el Arquitecto que presta sus servicios en este Ayuntamiento pidiéndole aclaraciones sobre estos puntos del informe, lo que me justificó arguyendo que sería una equivocación al no entender lo que habíamos querido informar, contestación bastante insólita, por no calificarla mas severamente, por tanto en cuanto todo lo que se había convenido estaba claramente reflejado en el escrito que, como antes he mencionado, había registrado en el Ayuntamiento y que textualmente dice:

Tercera consulta:

NO se debe incluir en la delimitación de suelo urbano la superficie marcada como SURBLE SD a tenor de lo determinado en el Art. 10.6 de la NNUUMM.

Octava consulta:

NO se debe incluir en la delimitación de suelo urbano la superficie marcada como SURBLE SD a tenor de lo determinado en el Art. 10.6 de la NNUUMM.

Quiero hacerles notar que la palabra “no” viene escrita en el informe con letras mayúsculas. No puedo admitir la excusa del error de interpretación, porque ofende a cualquier inteligencia en base a lo que expongo, y no quiero pensar en que se haya actuado de forma intencionada en la redacción del informe, porque estaríamos ante la comisión de un delito: la falsedad en documento publico que consagra el Art 390 del Código Penal y cuyo tenor dice:

“Artículo 390. Será castigado con las penas de prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años, la autoridad o funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, cometa falsedad:

Alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.

Simulando un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.

Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, o atribuyendo a las que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran hecho.

Faltando a la verdad en la narración de los hechos”.

Quiero pensar, aunque me cuesta, que esto no ha sido intencionado, sino que ha sido una negligencia, muy grave eso si, tanto de quien ha redactado el informe, como incluso de quien lo ha remitido a su destinatario, en este caso la Oficina del Catastro de Segovia, sin revisar su contenido.

Es ya la segunda vez, en muy poco tiempo, que se informa en documentos públicos de forma contraria a la realidad de los hechos, atribuyéndonos manifestaciones diferentes a las que habíamos hecho. Le recuerdo lo que figura en el acta que acabamos de aprobar en el punto dos de mis preguntas sobre la reunión que mantuvimos los portavoces del IPT y PSOE con el Sr. Arquitecto sobre la normativa de seguridad en la Escuela Infantil y en el Edificio de usos múltiples: se ha faltado a la verdad en la narración de los hechos.

En función de todo ello, le voy a hacer tres preguntas y un ruego:

4 ¿Quién ha redactado el informe que se envió al Catastro, motivo de esta pregunta?

5.¿Se ha redactado y enviado un nuevo informe, rectificando el anterior, según aseguró el Arquitecto Municipal que iba a hacer, a este portavoz del GMS cuando le solicite explicaciones sobre lo que nos ocupa? Si no se ha hecho, le insto a que lo haga sin demoras.

6. Ante un hecho tan grave como el que nos ocupa, ¿Cree que es necesario tomar algún tipo de medida disciplinaria o va a mirar hacia otro lado como si nada hubiera ocurrido?

Y un ruego: Actúe en consecuencia. Su cargo y responsabilidad le obliga.

En el Pleno anterior celebrado el día 14 de marzo, y un día antes a que expirara el plazo determinado por el Gobierno de España para que todos los Ayuntamientos certificaran las deudas a proveedores que tenían pendientes hasta el 31 de diciembre pasado, le pregunte al Sr. Alcalde sobre si había tales deudas y el importe de las mismas, y nos contestó, sin pestañear, que no lo sabía cuando lo cierto es que ya estaban preparados los documentos exigidos para certificar deudas por casi 300.000 euros.

Es obvio que D. Serafín Sanz lo sabía perfectamente, porque no entra en cabeza humana una actitud tan indolente y, permítanme el vocablo, pasota en alguien que dice querer seguir siendo el Alcalde de este pueblo, hasta el punto de afirmar que ignora lo que se debe, lo que se tiene y lo que se está obligado a hacer.

Por las razones que sean, y que solo a él le competen, optó por ocultar la información y los datos contables que le solicitábamos.

Me hubiera gustado poder decirle que el otro día el Sr. Alcalde estaba de suerte. Ese mismo día el Gobierno de la Nación, por cierto de su mismo color político, por lo que supongo no tendrán nada que oponer a su forma de proceder, presentaba el Anteproyecto de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

La norma prevé un código de buen gobierno con rango legal que incluye principios éticos y de actuación que dejan de ser meras recomendaciones porque se constituyen en obligaciones de cumplimiento legal, por lo cual su incumplimiento acarreará sanciones.

Por lo menos así lo explicó la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, quien indicó que las infracciones consideradas muy graves y algunas graves por el anteproyecto de ley podrán llevar a la destitución en el cargo del gestor en cuestión y la imposibilidad de poder volver a ser nombrado por un periodo de entre cinco y diez años, y además, en el caso de verdadero falseamiento u ocultación de datos de naturaleza contable, como entiendo que el Sr. Sanz ha hecho, la conducta será constitutiva de delito, pudiendo ser penada con la inhabilitación por diez años y la correspondiente multa.

Digo que estaba de suerte porque aún se trata de un anteproyecto y por tanto, lo que mañana será delito y una actitud punible, el otro día afortunadamente para él, aún no lo era. Si hubiera estado aquí le iba a pedir que me permitiera darle un consejo de amigo: Sr. Alcalde piense en cambiar de actitud. Su comportamiento de los últimos años le podrían traer problemas si persisten en el futuro. Como decía Bob Dylan: Los tiempos están cambiando. Y yo diría que rápidamente.

Lo que no acabo de entender es esta continua ocultación. Solo oculta el que tiene algo que esconder y el que lo hace sin causa contribuye a que recaigan sobre él sospechas de todo tipo de forma tan gratuita como absurda y necia.

Por eso le quiero hacer tres preguntas:

7. ¿Qué motivos tiene para ocultarnos la información que le pedimos?

8. ¿Sabe que al ocultarnos la información que le requerimos, a quien se la esta ocultando de verdad es al resto de los vecinos?

9. ¿Piensa que los concejales que conformamos la oposición, que representamos a la mayoría de los vecinos, somos necios y nos puede contestar cualquier cosa, aunque sea incierta?

Y por ultimo quiero volver sobre un tema que ya dejé expuesto en el último Pleno pero que, lamentablemente, persiste al día de hoy.

Es sabido que el Ayuntamiento ha estado devolviendo o no atendiendo recibos girados a su cargo de diferentes proveedores. Quiero referirme a uno que, además de proveedor, es vecino de este pueblo. Me estoy refiriendo a la pequeña empresa familiar que explota la gasolinera y nos suministra el gasoil para el Ayuntamiento, el Colegio y otras instalaciones, además del carburante para los vehículos municipales.

Como deben de saber, hace mas de tres meses que no pagamos el suministro de carburantes a vehículos y tenemos pendiente la factura de gasoil de calefacción para el Ayuntamiento, Colegio, Guardería etc.... y todo esto asciende a unos 4.000 euros.

Estas devoluciones que en su momento fueron motivadas por de la falta de liquidez del Ayuntamiento, por causas ajenas a nosotros mismos, como era el retraso de la Junta de Castilla y León o de la Diputación en abonarnos lo que nos pertenece, no tienen justificación en el día de hoy, cuando hace más de un mes, según informó el Sr. Alcalde, ya se han recibido fondos mucho mas que suficientes para atenderlas.

Este impago esta poniendo a este vecino, y a su familia, en una situación de verdadera dificultad. No se si saben Uds. cuántos litros de carburante tendrían que vender en una gasolinera para poder hacer una hucha de 4.000 euros que les permitiera aguantar este cobro durante varios meses, porque ellos si que tienen que pagar al contado a su suministrador.

Pues se los voy a decir: Este vecino tendría que vender más de 250.000 litros de carburante para sacar un margen de 4.000 euros y, por supuesto vivir del aire, tanto el como su familia, durante este tiempo. Estos 250.000 litros equivalen, mas o menos, a que paren a repostar mas 5.000 vehículos con el depósito vacío, o sea, estar trabajando sin cobrar absolutamente nada durante mas de medio año, para poder aguantar el tiempo que el Sr. Alcalde decida que tiene que pasar para pagarle lo que le debemos.

Y por el contrario, contemplamos continuamente, como el Sr. Alcalde se apresura a pagar de inmediato certificaciones obra, aunque estas presenten deficiencias, informes varios, direcciones de obras y otros cosas similares, sobre todo si son debidas a gentes de fuera de nuestro pueblo.

No se si le consta al Sr. Alcalde lo que esta haciendo mientras tanto este vecino, esta familia, por el Ayuntamiento, y es seguir suministrándonos combustible a pesar de que no se lo pagamos, a pesar de que la deuda es cada día mas grande, y todo para no perjudicar al pueblo, aunque él, y su familia, lo estén pasando cada día peor. Y como agradecimiento a ello, el Sr. Alcalde demora el pago día tras día, semana tras semana.

Por eso le quiero hacer dos nuevas preguntas y un ruego:

10. Sr. Alcalde: ¿Es así como mira Ud. por los intereses de los vecinos?

11. ¿Por qué no ha ordenado pagar lo que debemos en el mismo momento en que tenemos fondos para hacerlo?

Y por fin un ruego, que me gustaría mas que fuese un mandato, pero no estoy, en absoluto, facultado para ello:

Sr. Alcalde, mande liquidar estas deudas, mañana mejor que pasado mañana, y no haga más daño gratuito a quien no se lo merece.

- D. Gonzalo Alvarez Ruano:

Pregunta si se va a hacer algo por evitar el desastre que se puede producir, por el riesgo de incendios generados por la acumulación durante dos años o dos años y medio de restos de poda

A continuación por el Sr. Presidente y en relación con el apartado de ruegos y preguntas se manifiesta que se va a proceder a leer un manifiesto elaborado por el equipo de gobierno. Da lectura al mismo la concejala Dña. María Cristina Gil Puente conforme se transcribe:

“Desde el Equipo de Gobierno entendemos, que el apartado de ruegos y preguntas de los Plenos Ordinarios, es un punto muy importante para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento y un derecho de los grupos de la oposición para el Control al Equipo de Gobierno.

Sin embargo, un abuso de este derecho, con un número de preguntas desproporcionado, lo único que logra, es paralizar el trabajo diario del Ayuntamiento, tanto del Equipo de Gobierno, como de los empleados municipales.

Por lo tanto, rogamos a los dos grupos de la oposición, que las preguntas planteadas en los Plenos, sean las necesarias, pero también, que tengan la suficiente importancia para ser planteadas en los plenos, dejando las cuestiones menos relevantes, para las reuniones informativas o para cualquier otro momento. Igualmente, pueden dirigirse personalmente para informarse o hacer la consulta oportuna, sin dilatar los tiempos en los plenos.

Por otra parte, consideramos que cualquier afirmación o juicio de valor que se realice en relación con la gestión de este Ayuntamiento, venga acompañada de la documentación que avale y ratifique aquello que se sostiene. De este modo, nos quedará constancia a TODOS de que “LO DICEN ES CIERTO y que lo es fruto de la responsabilidad y de la competencia que ostentan como concejales.

Decimos esto, porque cada vez es más frecuente que, desde los grupos de la oposición, se realicen afirmaciones de gran trascendencia a nivel municipal, pero sin datos objetivos que lo sustenten.

En nuestra opinión, la actitud que muestran estos hechos, no es una actitud de “mano tendida”. Su actitud está muy alejada del ánimo colaborador y cooperativo del que tanto alardean y, en opinión de los concejales que formamos el equipo de gobierno, su forma de “colaborar” en las labores municipales es de gran irresponsabilidad y deslealtad política, pues lo único que se busca es deslegitimar el

trabajo que se está realizando y generar desconfianza en nuestra labor como equipo de gobierno.

Se pueden poner muchos ejemplos, los más recientes, son del pasado pleno, cuando el portavoz del PSOE, hizo afirmaciones del siguiente calado: “Sr. Alcalde, alguien le está engañando. Compruébelo, y, si es así, informe a este pleno, si no es así, espero que informe igualmente (...) porque hace una afirmación que dista mucho de la realidad”. O por poner otro ejemplo, hablando de presupuestos cuando se dice “le puedo anticipar que, “a priori” tenemos una gran diferencia de datos. No solo no va a haber un superávit de 60.000 euros , sino que hay en estos momentos, un déficit de 59.165 euros. Tenemos pues una diferencia de casi 120.000 euros, pero, además, y esto es lo grave, pasamos de contemplar un horizonte de superávit a vislumbrar otro de déficit”. (Nos preguntamos, ¿quién ha realizado dicho estudio? En ningún momento, hemos tenido acceso al estudio que prueba esos datos, si es que existe.)

Desde el equipo de gobierno, no queremos entrar a valorar estas afirmaciones. Confiamos, únicamente, en el buen juicio de nuestros vecinos.

Dicho lo cual, creemos que lo propio de una actitud colaboradora y de trabajo compartido es la de informar, contrastar y hacer aportación documental de cuantas cuestiones se estime oportunas para que sean estudiadas sobre la mesa, con datos y no con afirmaciones tan gratuitas.

Para finalizar, reiterarles nuestra más sincera invitación, para sumarse al trabajo decidido y responsable, puesto que entendemos que es la única vía, para que exista un buen entendimiento y clima de trabajo entre los distintos grupos municipales, dejando al margen la confrontación permanente y los ataques dialécticos. Asimismo, insistirles en la necesidad de que sus sugerencias, críticas y propuestas, sean constructivas, sustanciales y bien fundamentadas, que aporten cuanta documentación justifique lo que afirman, pues entendemos que si se parte de estos principios, el buen trabajo revertirá en la Corporación Municipal y en los vecinos de Torrecaballeros. Gracias”.....

Siendo las 21:15 horas se da por finalizada la sesión por la Presidencia. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.